



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00240 00**

Como quiera que la presente solicitud de matrimonio civil reúne las condiciones legales, el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la petición de celebración de **matrimonio civil** que en nombre propio han formulado **MARÍA ARACELY DÍAZ PORTILLA** y **YESID JAVIER MARTÍNEZ**, ambos mayores de edad y de las condiciones civiles anotadas en el escrito.

En firme la presente providencia, se señalará la fecha para la celebración del juicio (art. 132 C.C.).

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por
estado No. 32 hoy 08/10/2020 a la hora de las
8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA